

195 663

IRA/2445
TF1

22.10.2010

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 8 de octubre de 2010, en Laboratorios Salvat SA, sito en la [REDACTED] en Esplugues de Llobregat (Baix Llobregat).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de un frasco de acetato de uranilo cuya solicitud de autorización de transferencia a ENRESA fue presentada ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en fecha 16.07.2010.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED] Jefe de Ingeniería, Medio Ambiente y Seguridad, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resulta que:

- En el Departamento de Bioquímica en la planta 0 en una dependencia denominada almacén, se encontraba un frasco rotulado acetato de uranilo con una etiqueta ilegible, que estaba colocado en el interior de un bote metálico en cuyo interior había una etiqueta en la que se leía Radiactiv I y rotulado en el exterior acetato de uranilo. -----

- El bote metálico se encontraba en el interior de un bidón y éste dentro de otro bidón de 60 l. -----

- Según se manifestó, el frasco contenía unos 10 g de acetato de uranilo.-

- El almacén se encontraba en una dependencia que disponía de acceso controlado. -----

- El material radiactivo se había utilizado en el Departamento de Análisis y Control de Calidad y fue detectado al gestionarlo como residuo especial a través de la empresa [REDACTED] -----

- No se midieron unas tasas de dosis significativas en contacto con el frasco que contenía el material radiactivo. -----

- El material radiactivo ha quedado guardado y custodiado en la [REDACTED] hasta su retirada por Enresa. -----

- Estaban disponibles extintores de incendios. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, los Reglamentos sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, a 11 de octubre de 2010.

Firmado 
[REDACTED]



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita al/la titular, o a un/a representante acreditado/a de Laboratorios Salvat SA, a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.
